



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA**

7

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 45821-2016

Fecha: 2016-09-15 10:00

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría Jurídica

Pereira, 15 de septiembre de 2016

Oficio No. 2275

SEÑORES
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55 PISO 5
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2016 - 00152
Demandante: Yaira Shirley Castañeda Castrillón y Otros
(C.C. 1.088.332.620)
Demandado: Municipio de Pereira - Secretaría de Hacienda y
Finanzas Públicas.

Me permito comunicarle que mediante providencia del diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a las decisiones impugnadas para que se declare la nulidad de las resoluciones 129 del 22 de octubre de 2015 y 132 del 11 de diciembre del mismo año.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45821
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO CRUZ GIL		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OF. 2275	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

